



AVISO No 322

05 de noviembre del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARLENY GONZALEZ**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION – PQRDS -3440 del 27 de octubre de 2021**

Persona a notificar: **MARLENY GONZALEZ**

Dirección de notificación usuario **BARRIO ARCO IRIS MZ E CASA 7 PISO 2 Y 3**

Funcionario que expidió el acto: **JULIO CESAR GOMEZ**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 05 de noviembre del 2021

Señor(a):

MARLENY GONZALEZ

Dirección del predio: BARRIO ARCO IRIS MZ E CASA 7 PISO 2 Y 3

MATRICULA: 152536

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 322 RESOLUCION - PQRDS – 3440 del 27 de octubre de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.322** RESOLUCION - PQRDS -3440 del 27 de octubre de 2021. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 152536.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

**RESOLUCION PQRDS 3440
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION
MATRICULA 154036**

El abogado Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **MARLENY GONZALEZ GUEVARA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en el **URB ARCO IRIS MZ E CASA 7 PISO 3**, identificado con **Matrícula 154036**.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio identificado con **Matrícula 154036**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO por los servicios prestados de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Código Contrato	Saldo total	Saldo a favor	Cupón Generado
154036	\$0,00	\$0,00	33524965

3. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*
4. Que revisado el registro de información de la entidad se verifica que fue emitida la factura número 55792126 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NEVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$382.995)** por concepto de agua no facturada, conforme se verifica en la imagen inserta, así:



Empresas Públicas de Armenia ESP

NIT. 890.000.439-9 - CAM Cra.16 Cl.17 - Tel.: 7411780 Ext. 103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res.: 7029 22/11/96 - Autoretenedores servicios públicos domiciliarios Res. 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autorretenedores rendimientos financieros Res.: 1460 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.



FACTURA DE VENTA No. 55792125
FECHA EXPEDICION: 31/08/21
FECHA DE VENCIMIENTO: 01/09/21

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio

SEÑORES: Marleny Gonzales Guevara
NIT/ CC: 41908148
DIRECCION: URB ARCO IRIS MZ E CASA 7 PISO 2

TELEFONO: 3155302054
CIUDAD: ARMENIA
CONTRATO: 152536

DESCRIPCIÓN	Cant	Valor unitario	Subtotal	% Iva	Total IVA	Valor total
Visita Tecnica De Proyectos	1	143.800,00	143.800,00	0 %	0,00	143.800,00
Agua No Facturada	1	382.995,00	382.995,00	0 %	0,00	382.995,00

Amparados por el concepto especial de la DIAN No. 85922 de 1998
Su no pago en el vencimiento ocasionaria un interés por mora mensual (a la tasa máxima legal)

Subtotal \$ 526.795,00
IVA \$ 0,00
TOTAL \$ 526.795,00

Firma del Cliente: _____ C.C. _____ Fecha de recibo 31/08/21
Aceptacion de la Factura Preparó Pablo Sossa

CUPON 33322967
FACTURA No. 55792125



TOTAL A PAGAR \$ 526.795,00

5. Que se inserta imagen de la visita técnica realizada al predio, con las que adicionalmente se verifica la procedencia del cobro de agua no facturada a la matricula 154036.

Verificación de condiciones: prediales, técnicas e instalación de acometidas de servicios de Acueducto.										Documento Controlado					
										Código: GPT-R-938					
										Versión: 02					
										Fecha de Emisión: 21-06-23					
										Página: 3 / 3					
1. Información de la solicitud:															
Código:		0		N.º Radicado:		3020721		Fecha de radicado:		AA	MM	DD			
Código:		MARLENY GONZALEZ GUEVARA		C.C. o N.I.:		41908148				21	7	2			
Lugar donde solicita el servicio:		MZ E CS 7 PS 2 Y PS 3		Barrio/Vereda:		ARCO IRIS									
Correo electrónico:		danamariaarcola@hotmail.com		Teléfono:		311 706 9603									
Independización			Legalización			Temporales de Obra			Cambio de Acometida						
Usuario	X	EPA ESP	0	Usuario	0	EPA ESP	0	Constructores	0	Urbanizadores	0	Usuario	0	EPA ESP	0
5. Costos de instalación y legalización de la acometida															
Servicio de Acueducto:															
Requiere	Andén		Material de Cobertura	Concreto		Medidor Suministrado por:	Usuario		Información Medidor	Marca					
Requiere	Via			Asfalto		EPA ESP				Serie					
Requiere				Tierra						Close		Diámetro			
			Resane	Si	No	Tipo Resane	Andén	Vis		Tipo			Valor \$	Cantidad	
Descripción		Especificación				Cantidad	Valor Unitario		Valor Total						
Galápagos															
Collarín															
Abrazadera															
Instalación Medidor															
Caja															
Tubo															
Válvula antirrotación															
6. Cuadro de materiales:															
Diámetro	Cant.	Descripción	Diámetro	Cant.	Observaciones										
		Tee			Piso #2 HO. C. Agua										
		Collarín			SI: 18-002419										
		Codo			LET. - 00000										
		Record			note: 1/2" - 21521										
		Macho			Acometidas y medidores instalados por usuario										
		Hembra			Piso #3 HO. C. Agua										
		Tubo			SI: 18-002420										
		Semicodo			2420										
		Segueta			LET. 00000										
		Tubería Polietileno			1/2" - 21521										
Otros															
Firma					Fecha										
Nombre					Entrega a GCP										
CC					Aceptación										
Instalador					2023 08 26										

Escaneado con CamScanner

Fecha de Emisión: 21-06-23
Página: 2 / 3

1. Información de la solicitud:

Nombre del proyecto:	0	No. Radicado:	3020721	Fecha de radicado:	AA	MM	DD
Nombre o razón social:	MARLENY GONZALEZ GUEVARA	C.C. o NIT.:	41908148				
Dirección para donde solicita el servicio:	MZ E CS 7 PS 2 Y PS 3	Barrío/vereda:	ARCO IRIS				
Correo Electrónico:	dianamariaarcala@hotmail.com	Teléfono:	311 706 9603				

Independización

Usuario	<input checked="" type="checkbox"/> EPA ESP
---------	---

Legalización

Usuario	EPA ESP
---------	---------

Temporales de Obra

Constructores	Urbanizadores	Usuario	EPA ESP
---------------	---------------	---------	---------

4. Resultado de visita de verificación de redes y conexión


Diámetro en pulgadas "":	3	Pase de Vía:	AC	SI	No	X	Asfalto:
Sector Hidráulico:		Doble Paso de Vía:	HD	SI	No	X	Concreto:
Conexión Inmediata:	SI x No	Diámetro Acometida Usuario	PVC	X			Adoquin:
Diámetro Medidor en pulgadas "":	1/2	pulgadas " :	PEAD				Tierra:

Aprueba la instalación: SI X No

Causales de rechazo:

Observaciones

Registro Fotográfico



* En visita se observa que el predio está en etapa final de construcción, y cuenta con las acometidas y los medidores para el piso 2 y 3, sin embargo, no fueron realizadas por personal de EPA ESP, se debe proceder a inspeccionar las conexiones y los medidores instalados por el usuario y legalizar con tarifa provisional.

* Se debe realizar cobro de \$143800 por concepto de visita técnica.

* Asignar matrícula 152536 a piso 2, la cual fue creada para la disponibilidad de servicios.

Firma del revisor:	Fecha	AA	MM	DD
Nombre del revisor:	Entrega a GPT			
Cargos/ Contrato:	Visita	21	7	27

Andrés Felipe Marín Martínez
Ingeniero Contratista Proyectos Hidrosanitarios

Escaneado con CamScanner

6. Que al haberse verificado que la construcción se realizó sin que se haya contabilizado el consumo de agua, dado que se evidenció que el predio tenía el servicio y la acometida que EPA no realizó, se impone una sanción por concepto de por un promedio de consumo del sector de los últimos seis meses, tal y como sucedió en este caso acorde con lo confirmado en la visita técnica de las que se insertó imagen, situación que fue determinada consecuencia de la solicitud que realizara la usuaria de dos matrículas residenciales para piso 2 y 3.

“SEGUN GCP - 1671 SOLICITA LA CREACION DE DOS MATRICULAS CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 3, PARA PISO 2 Y 3 DEL PROYECTO ARCO IRIS MZ E CASA 7 NOTA:LA ACOMETIDA DEL PREDIO ES DE DOS NIVELES NO FUE CONSTRUIDA POR EPA POR LO TANTO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION. SE COBRARA VISITA TECNICA Y AGUA NO FACTURADA.”

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación
			Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción		
699444	3 LEGALIZADA	734683	45	CAMBIO DE USO Y ESTRA...	45	CAMBIO DE USO Y ESTRA...	1	CUADRILLA PARA PQR	SEGUN GCP - 1671 SOLIC...	2021-08-31 05:00:39
699439	3 LEGALIZADA	734674	9	CAMBIO DE DIRECCION D...	9	CAMBIO DE DIRECCION D...	1	CUADRILLA PARA PQR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2021-08-31 04:43:51
699437	3 LEGALIZADA	734672	10	CAMBIO DE DIRECCION P...	10	CAMBIO DE DIRECCION D...	1	CUADRILLA PARA PQR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2021-08-31 04:42:43
689932	3 LEGALIZADA	725742	98	ACTUALIZACION DE DATO...	86	ACTUALIZACION DE DATO...	-1	----	ORDEN LEGALIZADA AUT...	
689179	3 LEGALIZADA	725034	60	VISITA DE VERIFICACION	60	VISITA VERIFICACION	1	CUADRILLA PARA PQR	LEC 753. MEDIDOR NORM...	2021-07-26 09:57:44

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2021-08-31 05:02:06	Programa	WFLEGA	Dirección	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA
Fecha Legalizacion	2021-08-31 05:02:25	Observación	SEGUN GCP - 1671 SOLICITA LA CREACION DE DOS MATRICULAS CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 3, PARA PISO 2 Y 3 DEL PROYECTO ARCO IRIS MZ E CASA 7 NOTA:LA ACOMETIDA DEL PREDIO ES DE DOS NIVELES NO FUE CONSTRUIDA POR EPA POR LO TANTO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION. SE COBRARA VISITA TECNICA Y AGUA NO FACTURADA.	Teléfono	0
Código Estado Orden Actividad	3	Código Orden Trabajo	734683		
Descripción	LEGALIZADA	Código Técnico	173		
Usuario	PABLOS				

7. Que se le precisa a la usuaria que a la matrícula 69942 no se le ha facturado ningún consumo adicional por la obra en construcción tal es el caso que en el registro de mediciones se realizan las lecturas bajo observación NORMAL, se verifica que:

4711	759	756	3	-1	NORMAL	21/09/2021
4692	756	748	8	-1	NORMAL	20/08/2021
4673	748	740	8	-1	NORMAL	22/07/2021
4654	740	724	16	-1	NORMAL	22/06/2021

8. Que revisada la base de pagos de la entidad se determina que el 26 de octubre de 2021 fue cancelada la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$579.554)** por concepto de agua no facturada y otros conceptos.
9. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece "que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos".

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a la peticionaria **MARLENY GONZALEZ GUEVARA** que lo cobrado bajo el concepto de agua no facturado obedece al haberse determinado que el predio tenía el servicio y la acometida que EPA no realizó, por lo que se impone una sanción por concepto de un promedio de consumo del sector de los últimos seis meses, **Matrícula 154036**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la peticionaria **MARLENY GONZALEZ GUEVARA** que a la matrícula **69942** no se le han cargado consumos adicionales por la construcción del piso 2 y 3.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la peticionaria, señora **MARLENY GONZALEZ GUEVARA**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la peticionaria, señora **SINDY YULIANA ALVAREZ**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO CESAR GOMEZ GALLEGO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el (la) señor (a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2021 haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador.

